

Inequias

a la memoria augusta de la Reina
nuestra Señora Doña Maria Isabel
de Braganza en los dias 15 y 16 de
Marzo de 1819 por la Real Hermandad
y Cofradia de Nazarenos de la

Sagrada entrada en Jerusalem
Santissimo Cristo del Amor
Nuestra Señora del Socorro
y Santiago Apóstol
fita en la iglesia parroquial
de San Miguel

de
Sevilla



EXÉQUIAS

A LA MEMORIA AUGUSTA

DE LA REYNA NUESTRA SEÑORA

DOÑA MARÍA ISABEL DE BRAGANZA

EN LOS DIAS 15 Y 16 DE MARZO DE 1819,
POR LA REAL HERMANDAD Y COFRADÍA
DE NAZARENOS

*DE LA SAGRADA ENTRADA
EN JERUSALEN,*

*SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR,
NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO,*

*Y SANTIAGO APOSTOL,
SITA EN LA IGLESIA PARROQUIAL*

DE SAN MIGUEL

DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA.

IMPRENTA REAL Y MAYOR.



COMPRA

Q. 180703

EXEQUIAS

A LA MEMORIA AUGUSTA

DE LA REINA NUESTRA SEÑORA

DOÑA MARÍA ISABEL DE BRACONOT

EN LOS DIAS 15 Y 16 DE MARZO DE 1803

POR LA REAL HERMANDAD Y CONFRATERNIDAD

DE NAZARENOS

DE LA SAGRADA ENTRADA

EN JERUSALEM,

SANTÍSIMO CRISTO DEL MONTE,

NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO,

Y SANTÍAGO APOSTOL,

ESTA EN LA IGLESIA PARROQUIAL

DE SAN MIGUEL

DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA.

J. H. ...

Imprenta Real y Mayor

H.G.
30032

La Religion y la naturaleza nos imponen de acuerdo la obligacion sagrada de recompensar los beneficios recibidos. Decia San Pablo, que nadie podia excusarse de tributar las gracias debidas a los que nos han favorecido. De estas mismas habló Séneca, cuando aseguraba, que desde que recibimos con placer cualquier beneficio, ya principiaba en nosotros el afecto de la gratitud : porque dábamos a conocer que no era debido a nosotros, y que desde que entrábamos a gozarle, éramos obligados a manifestar públicamente el testimonio de nuestro reconocimiento. Esta misma obligacion, dice Santo Tomas de Aquino, se aumenta en razon de la mayor dignidad de nuestro favorecedor, y del mayor don que recibimos de su mano.

La Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Entrada en Jerusalem, Santísimo Cristo del Amor, Nra. Señora del Socorro y Santiago Apostol, sita con Real aprobacion

en la Iglesia Parroquial de San Miguel de esta ciudad de Sevilla, gozaba la alta distincion de haber merecido a la piedad de la Reyna nuestra Señora Doña María Isabel de Braganza, se incorporase en ella de un modo tan religioso y edificante, como expresa el oficio que de órden de S. M. dirigió a esta Real Hermandad el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que a la letra dice así.

„ He dado cuenta a la Reyna nuestra Señora de la representacion, que a nombre de V. S. „ como Teniente Hermano mayor, y de todos „ los Oficiales e individuos de la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de esa Ciudad, „ me dirigió en 29 del pasado Octubre, solicitando su superior beneplácito, para ser incorporada en la misma, y habiendo oido con „ particular agrado esta súplica, teniendo por „ una parte en consideracion, que su digno „ Esposo, nuestro muy amado Soberano, es Hermano mayor de dicha Cofradía y su Patrono perpétuo, y por otra deseosa S. M. de „ participar de las indulgencias y gracias, que „ a esa Real Corporacion estan concedidas, se „ ha dignado resolver, que desde luego proce-

da V. S. a hacer los asientos, e inscribir su
 Augusto Nombre en los libros de esa Cofra-
 día Real, para pertenecer y ser considerada
 como miembro de la misma. De su Real ór-
 den lo comunico a V. S. para su cumpli-
 miento y demas efectos convenientes, así co-
 mo para satisfaccion de V. S. y demas indi-
 viduos de esa Congregacion ilustre y piadosa.
 Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio 7
 de Noviembre de 1817. = Juan Lozano de
 Torres. = Sr. Marques de San Gil.“

En este estado y por un órden escondido
 en los arcanos de la Providencia, se sirvió Dios
 llevar de esta a mejor vida a Nra. Señora la Rey-
 na, dejando a esta Real Corporacion en una tris-
 te horfandad, y con un dolor tan inconsola-
 ble, cual correspondia al amor y respeto que
 siempre tuvo a su Real Persona. Así pues de-
 seando llenar en estos tristes momentos las obli-
 gaciones de su gratitud, se reunió la Real
 Hermandad, por citacion ante diem, en su sala
 de Cabildo, y acordó se dirigiera a S. M. el
 Sr. D. Fernando Séptimo una carta respetuo-
 sa, en la que se manifestase, como a su So-
 berano, y Hermano mayor y Patrono perpé-

tuo de ella, el intenso dolor que causaba a estos Cofrades la inconsolable pena, que affligia el corazon de S. M. Acordó tambien se hicieran exéquias solemnes por el alma de nuestra Señora la Reyna difunta, encargando su cumplimiento al Mayordomo y demas Oficiales de la Real Confraternidad, y que fuese con la mayor pompa religiosa.

Los mencionados Oficiales pasaron en diputacion a hacer presente dicho acuerdo al Ilmo. Sr. Arzobispo de Caracas D. Narciso Coll y Prat, individuo de la misma Real Confraternidad, para que tuviese a bien celebrar de oficio en las dichas exéquias: lo que aceptó gustoso manifestando su agradecimiento, porque le ofrecieran esta ocasion de repetir pruebas públicas de su amor a nuestro Soberano.

En acto continuo se dirigieron los citados Oficiales a las casas del Ilmo. Sr. Obispo de Marcópolis D. Fr. Miguel Fernandez, Auxiliar de esta Diócesis y Hermano de la expresada Real Confraternidad, y le hicieron presente, que habiendo acordado celebrar sufragios públicos por el alma de la Señora nuestra Reyna difunta, esperaban los acompañase personal-

mente: á lo que contestó que se creia obligado a esta asistencia, no solo como Hermano, sí tambien para reunir sus oraciones con las de la Real Confraternidad en testimonio del amor y respeto, que debia a SS. MM.

Cumplidos estos actos, se dirigieron al Convento de San Antonio de esta Ciudad con el obgeto de encargar la Oracion fúnebre al M. R. P. Provincial de la de los Angeles Fr. Juan Mateo Sanchez, la que admitió gustosísimo, porque se le habia presentado esta ocasion de publicar las singulares prendas, que adornaban la distinguida, quanto muy noble y muy virtuosa persona de nuestra Señora la Reyna difunta.

Deseaba al mismo tiempo la Real Confraternidad, que en estos sufragios tuviesen un lugar muy preferente aquellas obras de piedad, que fueran mas agradables ante el acatamiento Divino: y sabiendo por nuestra Santa Religion, que la virtud de la limosna hace descender las misericordias del Cielo en favor de todos los hijos de la Iglesia militante y purgante, acordó socorrer a los verdaderos necesitados con aquellos auxilios, que la fuesen practicables: a este fin repartieron cuatrocientas cédulas de li-

mosna de pan, para que los pobres viniesen a recibirla el dia de las dichas exéquias, y que con este motivo dirigiesen sus ruegos al Todopoderoso en favor del alma de la Señora nuestra Reyna difunta.

Los dichos Oficiales se pusieron de acuerdo con el Cura Párroco de la citada Iglesia de San Miguel: y determinaron celebrar dichas exéquias en la tarde del dia 15 del corriente mes de Marzo, y en la mañana del 16 siguiente: tambien dirigieron oficios muy atentos a todos los Prelados Regulares de esta Capital, haciéndoles presente, que siendo individuos de la misma Real Confraternidad, por la carta edificante de incorporacion á ella que habian obtenido de sus respectivos Reverendísimos Generales, esperaban, que en los mencionados dias 15 y 16 de Marzo, en que se celebraban las exéquias en favor del alma de la Señora nuestra Reyna difunta, se sirviesen asistir a ellas personalmente, y mandar que se hiciese la señal y doble de campanas acostumbrado en sus respectivos Conventos. Fué asimismo remitida parte de la dicha limosna de pan a aquellas Comunidades, que la reciben por su instituto.

Llegado el día 15 de Marzo principió en dicha Iglesia Parroquial el doble acostumbrado, como asimismo en los demas Conventos Regulares : a las 4 de su tarde fué recibido en la mencionada Iglesia por su Clero, y una Diputacion de la Real Hermandad, el Ilmo. Sr. Arzobispo de Caracas, que se presentó de ceremonia para celebrar de oficio en las exéquias, y fué conducido al sitio, que tenia preparado por su dignidad en el presbiterio. En acto continuo se presentó el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar, y fué recibido por el mismo órden, y conducido igualmente al sitio que le correspondió en dicho presbiterio, para estar presente a las exéquias.

En estos momentos se hallaba la Iglesia preparada con un respetuoso aparato fúnebre, segun lo prevenido por el Ritual y Pontifical Romano, y colocada igualmente en el coro la capilla de Músicos de la insigne Iglesia Colegial del Salvador de esta Ciudad, que venia preparada para cantar el oficio fúnebre puesto en música por el célebre Mozart.

Reunidos los individuos de todas las Comunidades Religiosas con los de la Real Con-

fraternidad, y asistiendo un concurso numeroso del pueblo, principió el oficio fúnebre de la vigilia con toda la modestia y devocion que pedia este acto, sirviendo en el altar y coro los Eclesiásticos seculares, que eran Hermanos de la misma Real Confraternidad.

En la mañana del dia 16 a las 9½ de ella fueron recibidos los mencionados Ilmos. Señores Arzobispo de Caracas y Obispo de Marcópolis por el mismo orden que en la tarde antecedente, y reunida la Real Confraternidad, e incorporados con ella los demas individuos de las Comunidades Religiosas, principió la Misa Pontifical de Requiem, y durante ella se digeron Misas rezadas por todos los Presbíteros que se presentaron, aplicando el fruto espiritual de ellas por sufragio del alma de la Señora nuestra Reyna difunta.

Concluida la Misa Pontifical, dijo su Oracion fúnebre el citado M. R. P. Fr. Juan Mateo Sanchez, en la que recomendó la digna memoria de nuestra Señora la Reyna de un modo tan enérgico y afectuoso, que hizo interesar con la mayor edificacion a todo el numeroso concurso que le escuchaba.

Acabada la Oracion fúnebre, se concluyó el oficio con el responso solemne, habiendo sido despedidos por el Clero de dicha Iglesia, y la citada Diputacion, los Ilmos. Señores Arzobispo de Caracas y Obispo de Marcópolis hasta la puerta de dicho Templo. Principió seguidamente el repartimiento de la limosna de pan en favor de los necesitados, que explicaban de un modo muy edificante su obligacion de rogar al Todopoderoso que concediese la eterna bienaventuranza a una Reyna tan digna, tan virtuosa y tan amada de sus pueblos.

La Real Hermandad ha procurado en todos estos actos retribuir a nuestro amado Soberano, y a su digna Esposa la Reyna nuestra Señora difunta, todo lo que la Religion y la gratitud les inspiraba, y aunque nunca podia alcanzar a lo que merecen tan augustas Magestades, suplia con sus ardientes deseos lo que faltaba a su cumplimiento.

-entendidas las Ordenes dadas, se convida el
 obispo con el respecto debido, habiendo sido
 despedido por el Clero de dicho Obispo y la
 citada Diputación, los Ilmos. Señores Arzobispos
 de Garay y Obispos de Mérida y León, para que
 en el dicho Obispo. Principie seguitamente
 el repartimiento de la misa de pan en favor
 de los necesitados, que explicaban de un año
 de un y edificación su obligación de pagar al
 Todopoderoso que concede en forma bien
 aventuradas a una Reyna tan digna, tan virtuosa
 y tan amada de sus pueblos y de sus vasallos
 en la Real Hermandad de procuradores en todos
 estos reinos, a nuestro amado Sobrino
 y a su digna Esposa la Reyna nuestra Señora
 difunta, todo lo que en Religión y la gratitud
 les inspira, y aunque nunca podis alcanzar
 a lo que merecen tan augustas Magestades, en
 fin con sus ardientes deseos lo que faltaba a
 su cumplimiento. R. M. obispo de Sevilla, año
 de su Magestad, en la Real Audiencia de Sevilla, a
 once de Mayo de mil e setenta e tres años, en
 virtud de una Real Cédula de su Magestad, en
 virtud de la qual se le dio traslado y se le
 mandó que se le diese traslado a los señores
 de la Real Audiencia de Sevilla, para que se
 acordase lo que se acordase en virtud de la
 Real Cédula de su Magestad, en virtud de la
 qual se le dio traslado y se le mandó que se le
 diese traslado a los señores de la Real Audiencia
 de Sevilla, para que se acordase lo que se
 acordase en virtud de la Real Cédula de su
 Magestad, en virtud de la qual se le dio traslado
 y se le mandó que se le diese traslado a los
 señores de la Real Audiencia de Sevilla, para
 que se acordase lo que se acordase en virtud
 de la Real Cédula de su Magestad, en virtud
 de la qual se le dio traslado y se le mandó
 que se le diese traslado a los señores de la
 Real Audiencia de Sevilla, para que se acordase
 lo que se acordase en virtud de la Real Cédula
 de su Magestad, en virtud de la qual se le dio
 traslado y se le mandó que se le diese traslado
 a los señores de la Real Audiencia de Sevilla,

*Præcipitavit Dominus, nec peperit omnia ipe-
ciosa Jacob : polluit Regnum, et Principem ejus.*

El Señor precipitó su furor, y ni perdonó
a toda la tierra, ni perdonó el Reino y a su Príncipe. Lament. Jerem. Cap.
2. v. 2.

ORACION FÚNEBRE.

Real Hermandad de Nazarenos de la Sagrada
Entrada en Jerusalem : porcion distinguida de
la Iglesia de España por vuestra Cofradía, ¡qué
esperanzas tan ilusorias eran las vuestras al
finalizarse el año diez y ocho! Esperábeis cele-
brar las fiestas eclesiásticas de vuestro institu-
to por la carrera del año diez y nueve, re-
novando en el Domingo de Ramos verdadero

ORACION
FÜNEBRE.

Præcipitavit Dominus, nec pepercit omnia speciosa Jacob ::: polluit Regnum, et Principem ejus.

El Señor precipitó su furor, y ni perdonó a toda la hermosura de Jacob ::: amancilló al Reino y a su Príncipe. Lament. Jerem. Cap.

2. V. 2.

Real Hermandad de Nazarenos de la Sagrada Entrada en Jerusalem : porcion distinguida de la Iglesia de España por vuestra Cofradía, ¡qué esperanzas tan lisongeras eran las vuestras al finalizarse el año diez y ocho ! Esperábais celebrar las fiestas eclesiásticas de vuestro instituto por la carrera del año diez y nueve, renovando en el Domingo de Ramos venidero

aquella entrada triunfante y gloriosa de Jesucristo en Jerusalem, que da tanta gloria y alegría a las hijas de Sion. Vuestras manos preparaban las palmas y los ramos de olivas para solemnizar el triunfo; y vuestro corazon y vuestros lábios dispuestos para cantar el *Hosanna* al bendito que viene en el nombre del Señor. ¿Podiais temer el que los Fariseos mal intencionados de todos los tiempos interrumpiesen vuestra funcion, o mormurasen de ella? ¡Qué esperanzas de seguridad bajo la proteccion Real de nuestros Reyes, que habian tenido la bondad de permitir se pusiesen sus nombres Soberanos a la cabeza del libro de vuestras Actas! ¡Declararse el Rey Hermano mayor y Patrono perpétuo, y la Reyna.... así habla la Reyna en su Real orden de 7 de Noviembre de 1817: „Deseosa S. M. de participar de las indulgencias y gracias que a esa Real Corporacion estan concedidas, se ha dignado resolver que desde luego proceda a hacer los asientos, e inscribir su Augusto Nombre en los libros de esa Cofradía Real, para pertenecer y ser considerada como miembro de la misma!“ ¡Qué gracia de proteccion tan pode-

rosa como benigna! ¡ Amados Reyes Católicos D. Fernando Séptimo y Doña María Isabel!

¿ Pues por qué reunirnos en este templo en un aparato tan lúgubre? ¿ Por qué tan tristes, y tantas lágrimas? ¿ Tanto irritamos la ira del Señor, que precipitándose de lo alto, no ha perdonado a la hermosura de Jacob, dejando sumidos en el dolor al Reino y a sus Príncipes? La noche del veinte y seis de Diciembre del año de diez y ocho, ¿ la muerte, esa pena terrible del pecado, segó con su hoz corva la mies mas sazónada que habia en la tierra de España? ¿ se atrevió á las torres del palacio? ¿ acometió al trono de los Reyes con la audacia y rapidez que acababa de arruinar la cabaña del pastor? ¡ Muerte! Nos quitaste de un golpe imprevisto y repentino a toda nuestra hermosura, a nuestra Reina amada Doña María Isabel Francisca de Braganza: *Præcipitavit Dominus, nec pepercit omnia speciosa Jacob ::: polluit Regnum, et Principem ejus.* Dejaste al Reino en la mayor desolacion. ¡ Qué desconsolados quedaron su Rey y sus Príncipes! *Polluit Regnum, et Principem ejus.* El Reino de España ha perdido en esta noche de

furor una de sus mejores prendas, y ni aun se ven vestigios de aquella belleza, que hacia tan agradable el vivir en las casas de esta hija de Sion. Si se nos permitiera llegar al tabernáculo y al trono, ¡qué situacion tan dolorosa la de nuestro Rey amado! ¡qué llorosos encontraríamos a los Sacerdotes! (1) *In indignationem furoris sui Regem, et Sacerdotem.*

¿Y para qué este registro penoso? ¿Para regar con nuestras lágrimas el suelo de nuestras Iglesias y del Palacio? ¿Para expresar con nuestros gemidos cuánto es nuestro dolor; cuánta nuestra pena por la muerte repentina de nuestra Reina querida, de nuestra Real Hermana mayor? Basta. Lloremos aquí; escribamos con lágrimas en el libro de nuestras Actas la hora en que la muerte nos ha quitado una de nuestras mejores prendas, y ha privado a esta Hermandad de un apoyo. ¿Se ha precipitado la ira del Señor sobre nosotros a la manera de un rio de fuego? (2) *Effudit quasi ignem indignationem suam.*

Hágase en todo la voluntad de Dios. Cumplamos, ilustres Hermanos, cumplamos por ahora nuestros deberes; aquellos deberes sa-

grados que nos mandan la Religión y la gratitud. No, ilustres Hermanos, no cumplamos llorando solamente la muerte de nuestra Reina amada, sino santifiquemos el Templo, el Altar, el Sacerdote, el Pueblo, nosotros todos, nuestro corazón, nuestros lábios. ¡Qué bien entonces podemos esperar que el Santo Arcángel Miguel presente el alma bendita de nuestra Reina difunta en aquella luz santa, que Dios prometió al Patriarca Abraham, y a toda su generacion! Encargado por vuestra elección de hacer y predicar la Oracion o Sermon fúnebre en esta ocasion, no acertaré, por la parte que tomo en vuestro dolor, con un pensamiento que exprese dignamente la pérdida que nos ha traído la muerte que lloramos. Aun no he salido de la turbacion en que me puso la noticia primera de esta desgracia; y arrebatado del sentimiento quise correr hácia el Real panteon del Escorial, y enterrarme allí con nuestra difunta. Aquí decia a mí mismo, y diré al pueblo Español, diré ahora y siempre a los ilustres Hermanos de la Reina, su Hermana mayor, aquí yace, aquí yace verdaderamente *aquella Reina, modelo de virtud,*

que admirábamos, y nos servia de ejemplo: aquí yace hasta la resurreccion general aquella Reina amable, que aseguraria con su proteccion a todos sus hermanos en el cumplimiento de las funciones religiosas de su Regla ó Instituto. ¿No es para temer la ira de Dios, que precipitándose de lo alto, nos quitó la hermosura de Jacob, que nos edificaba? ¿Y no lloraremos siempre el que este furor Divino nos haya privado de un golpe repentino, de aquella mano Real protectora, benigna y afable de esta Real Hermandad? Imprimid este pensamiento lúgubre en vuestros corazones y en vuestros libros. Espíritu consolador! Espíritu Divino! fortaleced mis palabras con vuestros dones, y preparad los ánimos del auditorio, para honra y gloria de Dios. AVE MARIA.

PARTE PRIMERA.

En la historia de España é Indias, y del Portugal y Brasil, podrá tener lugar el origen de nacimiento de nuestra Reina difunta; y se escribirá, como es debido, la descendencia ilustre, que reúne la sangre de los Borbones, y

de los Braganzas en su Real persona. No es la hora oportuna de pintar las flores de la cuna; pasamos con demasiada rapidez a los bordes melancólicos del sepulcro, que solo ha de regarse con lágrimas. Olvidemos toda la pompa de sus progenitores, casas Reales, que tienen asegurada la opinion pública por la sucesion de muchos Reyes y Príncipes, el honor del Trono, y la felicidad de los pueblos; ¿qué es todo este aparato para formar el modelo de virtud que nos edificaba y que ahora lloramos? Cuando se quiera hablar de alguna hija de los Reyes, es preciso hacerlo por las reglas que da el Espíritu Santo; hablemos de una gloria que es toda de adentro, que es toda personal: *omnis gloria ejus filiae Regis ab intus.*

No era tanta nuestra correspondencia con la Corte de Portugal, que nos diese noticias puntuales del cultivo que tuvo la planta tierna de nuestra Princesa María Isabel, ni los que viviamos en el continente de España podiamos tomar informes de la educacion que una buena Madre daría a sus hijas en la bahía de S. Salvador y costas del Brasil. ¿Mas podria exagerar ó equivocarse la opinion pública, y la

fama que volaba sobre los mares y la tierra? Podrá ponderar o desfigurar los hechos remotos; pero el que hablase por el testimonio de un sábio y virtuoso Prelado, de aquellos Reinos ¿no merecerá ser creído? ¡Ilustre y religiosísima Carlota Joaquina de Borbon! ¡Madre ilustre de unas Princesas que criabas para que fuesen el ornamento de Europa! Un Obispo, un Obispo, la gloria del Órden Episcopal y de tus Reinos, miraba al Palacio en que educabas a tus hijas, como la casa virtuosa de la Señora Electa y su familia; así en sus cartas que dirigia a tus Reales manos escribía en su cabeza: (3) *senior Electae Dominae, et natis ejus, quos ego diligo in veritate.* Amaba él, y amaban todos los que amaban la verdad en el Palacio de Lisboa, una casa y familia, una Madre que enseñaba a sus hijas los principios de la verdad, segun el Evangelio de Jesucristo: (4) *quoniam inveni de filiis tuis ambulantes in veritate, sicut mandatum accepimus à Patre.* ¡Qué palabras cristianas! ¡qué egemplos de todas las virtudes propias de aquella edad! ¡qué bien prevenidas contra todos los errores de esos tantos seductores y Anticristos que inundaron el Portugal.

y la España! Así permanecieron siempre en los principios sólidos de verdad y de virtud aquellas sus hijas, que Dios preparaba para el honor y gloria del Trono Real de Borbon en España e Indias: (5) *ut quemadmodum audistis ab initio, in eo ambuletis.*

¿Y no hablo la verdad cuando digo, que Dios preparaba para el Trono Español a la hija del Rey de Portugal? No pretendo ofender esas que se llaman negociaciones diplomáticas, esos consejos de Estado, esos Embajadores y Plenipotenciarios que trabajan por asegurar la sucesion de los tronos. ¡Qué males trae a todo un Reino la falta de sucesion legítima! ¡Cuántas lágrimas mezcladas con arroyos de sangre humedecen por esta falta la historia de España! Mas en la negociacion matrimonial de que hablamos, ¿quien no ha conocido la mano de Dios? Esas muchas gentes, que para educar a sus familias y darles estado, no consultan jamás al Evangelio, ni aun aquella política que sea cristiana, ¿no tienen noticia de los sucesos extraordinarios con que la Providencia Divina enlazó ahora las casas Reales de Borbon y Braganza? ¿No han estudiado esa pre-

vision, esas vistas políticas que Dios concedió a la Madre Carlota Joaquina de Borbon, casi desde la cuna de sus hijas? ¿cuando las educaba segura de que vendrian a ser las que llenasen las esperanzas del pueblo Español? Asi pues, cuando los Políticos del mundo corrian atolondrados con sus teas nupciales por los elementos de la tierra y del agua; esta hija bendita de Madre tan virtuosa, y la mas bien educada en las virtudes Reales; esta Señora Doña María Isabel Francisca de Braganza, hija amada de los Reyes de Portugal y del Brasil unidos, viene a ser, por una navegacion que el Cielo protege, la Esposa del Señor D. Fernando Séptimo de Borbon, Rey de España y de las Indias. ¿No dudaban muchos el que nuestra Reina arribase a nuestras costas? (6) *Quoniam spectabant eam jam non esse venturam.*

Y arribada a nuestro suelo ¿no vimos todos nacer la Aurora de la mañana, despues de una noche obscura? Ya no son las voces de los Sábios, ni los testimonios de los Políticos, las que se consultan; se habla de lo que oimos, lo que vimos, lo que tocamos con nuestras manos. Son esa Ciudad y Puerto de Cádiz, feliz por haber

pisado sus arenas las primeras de la Península; es esta Ciudad ilustre, noble, y fiel Ciudad de Sevilla; son todas las Ciudades, todos los pueblos de las Andalucías, y de las Castillas, que abandonan sus casas, se agolpan á millares en las calles, plazas, caminos, para festejarla, obsequiarla, besar su mano Real: *et concurrerunt ad eam omnes, à minimo usque maximum.* ¿Y qué vimos todos? ¿qué leímos en su rostro afable y magestuoso? ¿qué vimos y oímos acerca de su Religion y política? ¿no era verdad del Evangelio, segun se recibió por Jesucristo? ¿el modelo de las virtudes cristianas, en que la habia educado su bendita Madre? *ut quemadmodum audistis ab initio, in eo ambuletis.* Los Magistrados Eclesiásticos y Civiles; los Cleros mayores, y menores; las Órdenes Monacales y Regulares; las clases todas de Ciudadanos; el Comerciante, el Militar, el Artesano, la Nobleza, el pueblo todo la vió, la oyó, la admiró, la aclamó: Bendita tú de Dios excelso en todos nuestros pueblos, en todas nuestras provincias, en nuestra Corté: (7) *Benedicta tu à Deo tuo in omni tabernaculo Jacob.* Las virtudes de la educacion de nuestra

Reyna y Señora Doña María Isabel Francisca de Braganza, entraron en el Palacio Real de Madrid, y fijaron la observacion de las personas todas de la servidumbre Real. ¡Qué retrato tan parecido al original, que quedaba en el Brasil! ¡cuánto la admiró y amó su tío y Esposo el Señor nuestro Rey D. Fernando Séptimo! ¡aquel hermano el mas querido de su hermana la Reyna de Portugal! Solo el Rey; este Rey, que Dios favoreció con milagros de su gracia Divina, desde su nacimiento hasta su coronacion, y que parece haber sancionado su voluntad de agraciarse siempre con estos desposorios; el Rey solo sabe mas bien que nadie la mano virtuosa, que habia enlazado con la suya: el amado solo de la Esposa es quien podia informar sobre las prendas virtuosas de su Esposa: (8) *quam pulcra est, et quam decora Charissima.* ¿Sabemos algo de la gracia con que buscando siempre a su Esposo Rey, iba a su lado ayudándolo en los dias penosos de su despacho, consolándole en sus horas tristes y melancólicas por el mal resultado de algunos negocios, y templando su rostro airado en los momentos de enojo? *Veniat*

dilectus meus in hortum meum, et comedat fructum pomorum meorum.

Y ya es notoria la virtud de la Esposa Reina, cuando bendecida del Cielo, pasó a ser madre. ¿ No fué en este caso que sellaba el bien del Reino, cuando la Villa y Corte de Madrid desplegó toda su lealtad, su amor, su heroicidad amando a la Reina Doña María Isabel sobre todas cuantas componen la cronología de sus Reinas? ¡ Qué admiracion, qué aplauso general cuando la vieron hacer con el fruto de sus entrañas todos los oficios de madre! ¡ Cuando en el palacio, en las calles, en los campos llevaba en sus brazos a su bendita hija, la daba de mamar a sus pechos, la vestía y desnudaba con sus manos! Y los dias de corte, de gala, de besamanos; se habrá visto al lado del Rey su esposo, una Reina mas adornada con todas las virtudes de magestad afable, y de gracias para todos los vasallos, en sus miradas y en sus palabras? (9) *Circumdatus varietate.* ¿ Y qué de ese amor, de esa caridad para con los prógimos, en que la criaron, y manifestó tener penetrado su corazon de compasion a los pobres? Se ha dicho, ya y se anunció, que los

pobres de España habian perdido a su madre.
 (10) *Sed quod habuimus ab initio, quod diligamus
 alterutrum.*

Se dijo en España que nuestra Reina y Señora Doña María Isabel era la Madre de los pobres : se predicarán en España las virtudes cristianas de su educacion, que conservó y practicó en el palacio, sin desmentir jamas las que debia obrar como una esposa Reina. La que habia edificado por su vida, y jóven doncella, en las riberas del Janeiro, vino a edificar por el órden mismo de virtud las márgenes del Manzanares; y el Señor Rey D. Fernando Séptimo amó a una Esposa, que no faltando en nada de cuanto debia a Dios, desempeñó cristianamente las obligaciones del matrimonio santo para con su Esposo, segun la habia educado aquella su buena Madre Doña Joaquina de Borbon. Y los vasallos todos ¿ no la miraban ya como una Reina Madre, que criando y alimentando a sus hijos propios con sus manos, y con su sangre misma, entrarian todos bajo de su crianza adoptiva? ¡ Qué esperanzas tan buenas y lisongeras las de todo el Reino en su Reina esposa de su Rey, y Madre Reina!

Reina Madre de tanta virtud, Protectora de la Religión y del Estado! ¡Buena Esposa! ¡Reina virtuosa! ¡Dichoso el Esposo que vivía con ella! ¡Dichosos los pueblos que tenían tal Reina!

¿Y pocos minutos de una noche bastaron para quitar á la Reina Carlota Joaquina, á su hija amada? ¿Una noche arranca precipitadamente de los brazos del Esposo Rey D. Fernando Séptimo, a su Esposa Reina la mas amada? ¿Esa noche nos ha privado a un solo golpe de aquella hermosura Real, que hizo nuestras delicias al pasar por nuestros pueblos? La Corte, la Villa y Corte de Madrid corre presurosa en tropel al rumor del ataque mortal de esa noche funesta hácia el palacio, ¿y ve que se escapa de entre sus brazos y sus ojos, para no volver a verla jamas, a su Reina Doña María Isabel? ¿Su Reina la Madre de los pobres y de todos sus vasallos? Murió la Reina amada del Rey y de todo el Reino. Lloremos todos, lloremos este golpe mortal; pero consuélenos la memoria de sus virtudes; a ellas no llega la fuerza de la muerte, y su guadaña segadora respeta esas flores olorosas, que agradan al Señor, y pueden suspender esa

su ira, que precipitándose de lo alto, destruye en pocos minutos toda la hermosura de Jacob, y amancilla a los Reyes y Sacerdotes. Ilustres Hermanos, ¿no sentís este golpe precipitado de lo alto? ¿este golpe, que os priva para siempre de la proteccion de vuestra Reina? Dos palabras, aunque tristes, sobre la situacion religiosa y política en que ha dejado a esta Real Cofradía esa noche mortal del veinte y seis de Diciembre del año de diez y ocho.

PARTE SEGUNDA.

Llorando siempre y rogando a Dios por el descanso eterno de nuestra Reina difunta, no creo el que cumplamos nuestros deberes cristianos, segun los males que en el estado religioso y político nos trae su muerte. Es bien conocido de todos, que fué imposible desde su origen el conciliar los intereses temporales y eternos de Cristo y de Belial. En razon del curso de los tiempos se ha graduado esta oposicion; y quanto por la Religion del Evangelio de Jesucristo se han sostenido la piedad y la devocion, tanto por la irreligion o la impie-

dad han crecido la ambicion y la codicia. ¿Qué série de luchas o peleas entre los dos partidos, aunque la victoria haya quedado en todas ellas por aquel brazo fuerte a quien nada resiste! ¿Ha presumido ese gusano que arrastra por el suelo, esa criatura que llaman hombre, atreverse contra su Criador? Presumió empeñarse en muchas ocasiones, y acabamos de ser testigos de una accion que nos hizo clamar: sálvanos, Señor, que perecemos. Vimos una lucha formidable entre la ambicion y la codicia, y la piedad y devocion cristianas, entre la Religion y la impiedad. Padecieron en estos empuges la Iglesia y el Trono protector de la Iglesia; y aun en algunas partes de Europa no quedaron vestigios de esta autoridad suprema civil que sostenia a la eclesiástica. Reinaban ya en muchos pueblos la ambicion y la codicia, porque no se peleó jamas sino por quien habia de mandar sobre los demas, o quien habia de poseer los bienes legítimos que tenian otros: no hubo otra filosofia ni otra secta que las de estas pasiones. Sufrimos por desgracia estas revoluciones destructoras, y quedamos casi huérfanos de las

virtudes en que nos habia criado la Religion cristiana, y muy cerca de perder la proteccion que las sostenia; padecieron fuertes sacudimientos la Iglesia y el Estado, por la ambicion y la codicia, y la piedad y devocion de los fieles de España agonizaban. ¡Qué abatidos quedaron aquellos establecimientos piadosos que fundaron la Religion y el culto de nuestros mayores! ¡qué pocos restos de aquellas Cofradías y Hermandades que promovian y solemnizaban las funciones de nuestros Altares! ¡qué conservaban y aumentaban de dia en dia aquellos fieles adoradores de Dios y de sus Misterios en espíritu y verdad! Por no hablar de esas ruinas de nuestros hospitales y casas de misericordia, en que apenas se hallan vestigios de la caridad eminente de nuestros ascendientes. Lo que no puede omitirse es la poca ó ninguna fe, la religion indiferente con que concurrimos á los templos del Señor, y celebrar sus solemnidades, porque nos dominaban los que querian quitarlas de la tierra y aun borrar su memoria; nos hallabamos medio atados por la tiranía de la ambicion y codicia domésticas y extrangeras.

Es verdad que precipitándose de lo alto la fuerza Divina destruyó esa tiranía eclesiástica y civil, y arrojando con ignominia a los usurpadores, puso en su lugar a los dueños legítimos. Vino el Rey, el Rey legítimo heredero del trono Español, y de la proteccion que su religion y piedad católicas dispensaron siempre a la Iglesia, sus Ministros, su culto, sus festividades. Respiraron las Cofradías y Hermandades. ¡Con cuánto esplendor aparecisteis de nuevo, ilustres Hermanos, despues que el mas amable de nuestros Reyes os tomó bajo de su proteccion, admitiendo el Patronato perpetuo de vuestra Hermandad! Es preciso leer a toda hora, y con lágrimas de ternura, ese nombre Real, que ha tenido la bondad de permitir se escriba en el primer renglon del libro de los Cofrades y de sus Actas; ese nombre amable y digno de eterna memoria: el Señor D. Fernando Séptimo, Rey Católico de España y de las Indias. Bastaba ya para que viviéreis pacíficos en la posesion de celebrar los misterios santos que alcanza vuestro Instituto. Mas los profanadores de las cosas sagradas no faltaron jamas, y sobraron en todos tiempos

acusadores de estas funciones económicas, religiosas y políticas de las Cofradías; y acusadores, que por unos medios los mas capciosos intentaron sorprender aquella misma Real proteccion, que las protegía con su nombre y autoridad.

Es verdad que el corazon del Rey que leemos en el principio de nuestro libro de Cofradía, nos asegura y nos previene sobre estas sorpresas, porque sabemos todos que el bien general de sus vasallos, la proteccion de la Iglesia, y de sus establecimientos cristianos, es su voluntad última, y en la que pone su firma y Real sello: (1) *sed pro necessitate, et qualitate temporum, et reipublicae poscit utilitas ferre sententiam.* ¿Y aun no estábamos satisfechos? ¿temíamos aun alguna sorpresa? Pues qué ¿no hay ocasiones en que Dios previene la sorpresa del varon por el consejo de una muger? ¿No viene una prudente y hermosa Abigail para desarmar el brazo airado de David contra su casa? ¿No es preciso segun el aviso de un Profeta de Dios, Nathan, el que Bersabé, la madre del Rey mas sábio Salomon, hablase a su Esposo David, y desbaratase por

su aviso la conspiracion contra el Trono y su legítima sucesion? (12) *Vade, et ingredere ad Regem David, et dic ei.* Me parece que me acerco demasiado a esta Reina que nos cuesta tantas lágrimas: ¡qué desconsolado has quedado Reino de España! ¡qué afligido el Trono y el Sacerdocio! ¡cómo respiramos nosotros sin la proteccion de nuestra Reina amable sobre todas las Reinas de España! ¡sin la proteccion de la prudente, afable, benigna Doña María Isabel Francisca de Braganza, esposa del Señor nuestro Rey D. Fernando Séptimo de Borbon!

Murió en pocos minutos, murió la Reina que te protegía, Real Hermandad de la Sagrada Entrada en Jerusalem, Santísimo Cristo del Amor, Nuestra Señora del Socorro y Santiago Apostol: murió, Cofradía ilustre, la que habia tenido la bondad de escribir su nombre con el de su Rey Esposo en el libro de vuestras Actas: murió vuestra Hermana mayor. ¿Te prometias obtener del Trono todas aquellas gracias que contribuyesen para el fomento y conservacion de la Hermandad? ¿Te lisongeabas el entrar en palacio, hablar y besar la mano de tu Rey, representándole respetuosamente,

lo que habias proyectado para el mayor culto y solemnidad de vuestras funciones eclesiásticas y económicas? ¿Esperábais el que esa procesion magnífica del Domingo de Ramos fuese perpétua, y quedase exenta de los tiros de la ambicion y la codicia, por el sello y la firma de esa mano Real, protectora de la Religion de Jesucristo y de sus misterios? Debiais esperarlo todo de la hermosa y amable Sulamitis, que habia hallado tanta gracia en los ojos de su Rey : nada teniais que temer si buscáseis a la Esposa, que apacentaba sus cordeiros junto a las tiendas de los pastores, y que apesar de que ennegreciesen el blanco color de su rostro los calores del Sol, y los ardores de la siesta, era ella siempre la amada del Esposo, y el Esposo el amado de ella. La Esposa Reina estaria siempre al lado del Rey Esposo para no dejarlo jamas, para pedir por su Reino, por todos sus vasallos, por toda su Real Cofradía, de que era la Hermana mayor. *Inveni quem diligit anima mea : tenui eum, nec dimitam.*

¿Y vino ese caballo pálido, caballo horrible, espantoso, y su ginete llamado la muerte?

(13) *Nomen illi mors.* ¿Por qué no estaría la muerte abatida a los pies del que triunfó de ella por su muerte? ¿Por qué no se ocupaba en ejercer el poder que se le había dado sobre las cuatro partes de la tierra, matando las gentes por la espada, el hambre y las bestias de la tierra? ¡Traidora! Acometes de un modo repentino é imprevisto al Reino de España, a su Corte, al Palacio de sus Reyes, al Trono, y en pocos minutos de una noche::: ¡minutos funestos! ¡minutos desgraciados! murió la Reina nuestra Señora Doña María Francisca de Braganza. Su cuerpo Real yace en el sepulcro de sus mayores, en el panteon de sus Abuelos; su alma, ¡alma bendita! ¿Quién vivía tan cristianamente en el día y noche que te acometió la muerte? Si imprevista, sí repentina, ¿quien tan bien prevenida para las bodas eternas? ¡Qué lámpara preparada con la asistencia a los Maitines de Noche buena y Misa solemne del Gallo! ¡con el aceite de los Sacramentos Santos de la Penitencia y Eucaristía, oyendo despues tres Misas rezadas hincada de rodillas en su Oratorio! ¿Y se gloría la muerte de esta victoria? Esta es la victoria de la

gracia de Dios. ¡ Qué palma! ¡ que estola::! ¡ Dios, Dios terrible, que quitas la vida a los Príncipes, terrible sobre los Reyes de la tierra! *Qui aufers spiritum Principum, terribili apud Reges terra.* Dignaos, o Señor, Rey Eterno de la Gloria, dignaos recibir en desagravio de nuestras culpas, que precipitan de lo alto vuestra ira, marchitando la hermosura de Jacob, y amancillando al Rey y al Sacerdote, estos sacrificios de piedad y devoción que os ofrece esta vuestra Hermandad acompañada del pueblo cristiano. Aceptad, Dios de misericordia, estas preces, estas oraciones, estos sufragios, y librad el alma de nuestra Reina amada, dé la mansion obscura del Tártaro, dispensando por las súplicas, los votos, los sacrificios puros, santos e inmaculados de vuestra pasión y muerte, que ese vuestro Angel... ¡ Santo Arcangel Miguel, uno de los primeros Príncipes que asisten siempre a la presencia del trono de Dios! Miguel, Príncipe de la Milicia celestial, Patrono de la Iglesia de Jesucristo, y Nuncio a favor de las almas justas! estas exéquias y Misa de Difuntos cantadas en este Templo, que se honra con tu nombre, y que ofre-

ce a Dios en alivio del alma bendita de nuestra Reina y Hermana mayor, y la ofrece penetrada de dolor, de devoción y piedad, su Real Cofradía, sus Hermanos, que no la olvidan jamas ::: Dignaos, Santo Arcangel Miguel, recibid estas oraciones cristianas, y llevadlas hasta el trono del Altísimo. *Constitui te Principem super omnes animas suscipiendas.* ¡Alma bendita de nuestra Reina y Hermana mayor! ¡que no te viera yo ahora! ¡que no te vieran tus Hermanos purificada, limpia, vestida con la gala de las bodas del Cordero de Dios, en las manos, en los brazos del Santo Arcangel Miguel, para ser presentada en la luz santa, en la luz eterna....! qué gozosos, y con cuánta seguridad cristiana, esperaríamos piadosamente, lo que pedimos, lo que rogamos, para que el alma virtuosa de nuestra Señora Reina y Hermana, *per misericordiam Dei, requiescat in pace.* AMEN.

O. S. C. S. R. E.



CITAS.

- 1... Lament. Jerem..... cap. 2.. v. 6.
 2... ejusdem..... cap..... v. 4.
 3... Epist. 2. Sti. Joann..... v. 10.
 4... ejusdem. Epist..... v. 4.
 5... ejusdem..... v. 6.
 6... Judith..... cap. 13.. v. 15.
 7... ejusdem..... cap..... v. 31.
 8... Cant. cantic. per totum.
 9... Psalm..... 44.. v. 11.
 10... Epist. 2. Sti. Joann..... v. 15.
 11... Esther..... cap, 16.. v. 9.
 12... 3. Reg..... cap. 1.. v. 13.
 13... Apocalypsis..... cap, 6.. v. 8.

H. G.
 30032

D. S. C. S. R. I.

